

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

Nº Interno: 2345677

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
24 SEP 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 56568
Santiago, 28 de Agosto de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) Nº4323 de fecha 24 de Junio de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ART 50 LETRA F, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Brianna Valeska QUIÑONEZ PERLAZA de nacionalidad ECUATORIANA.
- 2.- Visa Válida desde _____ hasta _____.
- 3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CGDH/PVS/PSS
[301]28/08/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo